



trabajadores de arte

Convenio de Colaboración entre la Asociación de Pintores y Escultores de Chile y Trabajadores de Arte Contemporáneo - Latinoamérica.

São Paulo, 09 de marzo de 2021

En São Paulo, Brasil, con fecha 24 de febrero de 2021, firman este convenio de colaboración Alex Chellew Murillo, DNI/documento 10.499.973-5, con domicilio en Salvador Donoso 21 Comuna de Providencia, ciudad Santiago, país Chile en representación de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile - APECH (en adelante **LA ASOCIACIÓN**) consta de sus estatutos, en relación con acta de reunión de directorio, de fecha 24 de junio de 2019, reducida a escritura pública con fecha 03 de julio de 2019 ante Notario Público suplente de Santiago. Juan Carlos Alvarez Dominguez anotada en repertorio N° 8.372-2019 y Guillermina Bustos, Documento 23817091850 con domicilio en Av. Ipiranga 200, Bloco D, dpto. 222, São Paulo, Brasil, CP: 01046010, en representación de **Trabajadores de Arte Contemporáneo - Latinoamérica** (en adelante **TRABAJADORES DE ARTE**).

Este **Convenio de Colaboración** tiene como objeto el desarrollo, actualización y difusión de las herramientas desarrolladas colectiva y colaborativamente para el ejercicio de los derechos laborales de nuestro sector incluyendo:

- Realización de Asambleas y reuniones conjuntas.
- Actualización periódica del Acuerdo de Trabajadores de Arte para Chile
- Actualización periódica y difusión del MANUAL DE ACCIÓN.
- Colaboración en el desarrollo y difusión de Mapas de Arte Contemporáneo en Latinoamérica, y
- Censo Latinoamericano de Arte Contemporáneo (2015 y 2020).
- Proponer el desarrollo colaborativo de nuevas herramientas acordadas entre las partes del presente convenio.

Todas las herramientas desarrolladas por las partes serán de uso público y gratuito desde las plataformas de TDA y la / las redes de la ASOCIACIÓN bajo licencia Creative Commons.

La ASOCIACIÓN:

- Difundirá el Acuerdo de Trabajadores de Arte entre los miembros de la Asociación.
- Colaborará en la realización conjunta de diagnósticos e investigación sobre derechos laborales en Chile.
- Divulgará este convenio a través de su sitio web, mail-list y/o boletín de información a sus asociados y visitantes, sus redes sociales (instagram, facebook, etc.) y cualquier otro medio que considere conveniente, tales como comunicados de prensa, etc.

TRABAJADORES DE ARTE

- Disponibilizará de manera pública y gratuita para ASOCIACIÓN y sus miembros todas las herramientas desarrolladas.
- Colaborará en la difusión de actividades de la ASOCIACIÓN y sus miembros.
- Incluirá la información completa de la Asociación en el Acuerdo de Trabajadores de Arte y el Mapa de Asociaciones del MANUAL DE ACCIÓN.
- Contribuirá con la realización de diagnósticos e investigación sobre el contexto donde opera la Asociación.
- Divulgará este convenio a través de su sitio web, mail-list y/o boletín de información a sus asociados y visitantes, sus redes sociales (instagram, facebook, etc.) y cualquier otro medio que considere conveniente, tales como comunicados de prensa, etc.

Este convenio tiene una duración de dos años, renovable de común acuerdo.



Guillermina Bustos
Trabajadores de Arte



Alex Chellew
Presidente APECH